

10000 - SERVICIOS PERSONALES	379,094.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	66,300.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	22,600.00
33-INSTRUCCION PUBLICA	2,313,571.44
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,151,191.68
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	145,265.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	17,114.76
Total general	\$ 65,341,971.36

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	65,341,971.36
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	65,341,971.36
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	65,341,971.36
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	65,341,971.36
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	65,341,971.36
01-PRESIDENCIA	5,398,047.08
0101-PRESIDENCIA	5,398,047.08
02-CABILDO	4,865,630.16
0201-CABILDO	4,865,630.16
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	798,132.00
0301-CONTRALORIA	798,132.00
05-SEGURIDAD PUBLICA	5,347,260.18
0501-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	5,347,260.18
08-ECOLOGIA	1,701,132.88
0801-ECOLOGIA	1,701,132.88
09-OBRAS PUBLICAS	26,161,744.00
0901-OBRAS PUBLICAS	26,161,744.00
10-DESARROLLO RURAL	1,173,049.44
1001-DESARROLLO RURAL	1,173,049.44
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	2,123,429.40
1201-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,598,295.84
1202-PROTECCION CIVIL	388,063.00
1211-SALUD	137,070.56
13-DESARROLLO SOCIAL	1,504,070.00
1301-DESARROLLO SOCIAL	1,504,070.00
14-TESORERIA	7,552,316.82
1401-TESORERIA	7,552,316.82
11-SERVICIOS PUBLICOS	3,723,772.16
1103-VELADORES MUNICIPALES	2,044,669.60

1104-PARQUES Y JARDINES	1,057,590.80
1111-VELADORES	621,511.76
28-ATENCION CIUDADANA	684,229.84
2801-ATENCION CIUDADANA	684,229.84
29-CASA DE LA CULTURA	658,176.80
2901-CASA DE LA CULTURA	658,176.80
30-FOMENTO ECONOMICO	414,363.68
3001-FOMENTO ECONOMICO	414,363.68
31-INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	455,051.48
3101-INST MPAL DE LA MUJER	455,051.48
32-TURISMO	467,994.00
3201-TURISMO	467,994.00
33-INSTRUCCION PUBLICA	2,313,571.44
3301-INSTRUCCION PUBLICA	2,313,571.44
Total general	\$ 65,341,971.36

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
Total general	0.00
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Total general	0.00
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0.00
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0.00
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0.00
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0.00
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0.00
Total general	0.00

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.